

INFORME 022/SO/26-02-2026

RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone en su artículo 132, inciso a), fracción V que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Así, y derivado de diversas reformas federales y estatales en materia de violencia política en razón de género, se reformaron y adicionaron diversos ordenamientos legales en materia político-electoral, mediante Acuerdo INE/CG517/2020, el INE emitió los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales, tienen como propósito establecer las bases para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, libres de violencia, mediante mecanismos para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. De igual forma, se estipuló que si los Organismos Públicos Locales Electorales emiten Lineamientos en esta materia los mismos serán aplicables siempre y cuando no se contrapongan con los presentes lineamientos.

En ese sentido, es importante precisar que el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 082/SO/25-11-2020, emitió los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, mismo, que fue reformado mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, precisando en los artículos 7 y 11 lo siguiente:

*“...Artículo 7. Es obligación de los partidos políticos garantizar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, a través de mecanismos que ayuden a prevenir, **atender, sancionar, reparar** y erradicar, en ámbito de su competencia, los actos que constituyan violencia política en contra de las mujeres en razón de género, y demás normativa legal aplicable.*

*Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto **Local**, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, **que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local**, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero.”*

El 26 de octubre de 2023, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG591/2023, aprobó las modificaciones a los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, con las cuales se amplía del 40% al **50%** el porcentaje del financiamiento público que deberán otorgar los partidos políticos para las campañas de las candidatas mujeres, así como en los tiempos de radio y televisión asignados a los partidos Políticos para las precampañas y campañas, en al menos la misma proporción.

De esta forma, el día **23 de enero de 2026**, mediante oficios **016, 017, 018, 019, 020, 021, y 022**, dirigidos a las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, solicitó a los citados partidos políticos, la presentación del **Programa Anual de Trabajo** del ejercicio fiscal del año 2025, que hayan remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización de Instituto Nacional Electoral, esto con la finalidad de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero, para lo cual se les solicitó que se presentara a más tardar el día 30 de enero del año en curso.

Así, a la conclusión del plazo señalado, se recibieron en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, de este órgano electoral, diversa documentación en los siguientes términos:

Partido político	Fecha de presentación
PRD Guerrero	27 de enero de 2026
PT	29 de enero de 2026
Morena	30 de enero de 2026

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MC	30 de enero de 2026
PAN	30 de enero de 2026
PVEM	30 de enero de 2026
PRI	09 de febrero de 2026

De la información presentada por los partidos políticos antes referidos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, programaron lo siguiente:

Partido político	Ejercicio fiscal	Número de eventos	Programa Anual de Trabajo/Temas	Evidencias presentadas
PAN	2025	7	B4. Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer. 1. Conferencia “Día internacional de la mujer”. 2. Taller “Red política de mujeres”. 3. Conversatorio “Mujeres de éxito en la política”. 4. Taller “Empoderamiento de la mujer”. 5. Taller “Empoderamiento de la mujer”. 6. Taller “Prevención e identificación de la violencia en razón de la mujer”. 7. Taller “Prevención e identificación de la violencia en razón de género”. B6) Divulgación y Difusión. 1. Revista informativa “Mujeres en acción 1”. 2. Revista informativa “Mujeres en acción 2”. 3. Dópticos “Violencia política contra las mujeres en razón de género”.	PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2025. Además, anexa acuse de recepción electrónico de modificación al PAT otorgado por la UTF.
PRI	2025	1	B4. Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer. 1. Violencia política en razón de género. B6) Divulgación y Difusión. 1. Material de divulgación “para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres priista”.	Un acta constitutiva del proyecto del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2025.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PT	2025	4	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer. 1. “Mujer y participación política en el estado de Guerrero”. 2. “Violencia política contra las mujeres en razón de género”. 3. “Violencia política contra las mujeres en razón de género”. 4. “El futuro del liderazgo político de la mujer”.	PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2025 Evidencia fotográfica. Adicional, remite los PAT de los rubros de Actividades Específicas (A1. Educación y Capacitación Política).
PVEM	2025	4	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la mujer. 1. “Liderazgo y participación de las mujeres en el ámbito político para una construcción participativa e”. 2. “Promover acciones políticas en las mujeres para la participación constructiva en la toma de decisión”. 3. “Atención de la violencia política contra las mujeres en razón de genero para garantizar los derechos”. 4. “Detección de la violencia política contra las mujeres en razón de género; sus manifestaciones y qué”.	Anexa las Actas constitutivas de los proyectos del Programa Anual de Trabajo del rubro de Capacitación, Promoción y El Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, correspondiente al Ejercicio 2025 y el acuse.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

MC	2025	3	B4) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres . 1. Capacitación para el fortalecimiento de liderazgo político de las mujeres guerrerenses. 2. Simposio: violencia política contra las mujeres- primeros auxilios y redes de apoyo. 3. Taller: Estrategias de comunicación para la incidencia política de las mujeres.	PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2024. Adicional, remite los PAT de los rubros de Actividades Específicas y de Liderazgos Juveniles.
MORENA	2025	6	B4) Capacitación, Promoción, y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. 1. "Derechos políticos: erradiquemos la violencia política contra las mujeres Atoyac de Álvarez". 2. Transformar el poder: política de cuidados compartidos Acapulco de Juárez". 3. Igualdad sustantiva en la constitución: cerremos brechas Ayutla de los Libres". 4. Transformar el poder: política de cuidados compartidos Copanatoyac". 5. "Igualdad sustantiva en la constitución: cerremos brechas ciudad Altamirano". 6. "Derechos políticos: erradiquemos la violencia política contra las mujeres Xochistlahuaca". B6) Divulgación y Difusión. 1. "Mujeres tejiendo poder popular". 2. "Gaceta la voz guerrera de MORENA No.1 2025". 3. Gaceta la voz guerrera de MORENA No.2 2025". 4. Gaceta la voz guerrera de MORENA No.3 2025". 5. Gaceta la voz guerrera de MORENA No.4 2025". 6. "Libro: Diccionario crítico del	PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo político de las Mujeres del ejercicio 2025.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

			feminismo (Vol. II). 7. Libro: Luchas de las mujeres Vol. II 8. Protocolo para prevenir, atender, sancionar, reparar el daño y erradicar los casos de violencia.	
PRD Guerrero	2025	11	B4) Capacitación, Promoción, y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres. 1. Taller: “La oratoria política en la formación de mujeres líderes”, sede Chilpancingo, Guerrero. 2. Curso-Taller “Formando mujeres líderes”, sede Chilpancingo, Guerrero. 3. Taller: “La oratoria política en la formación de mujeres líderes”, sede Las Vigas, Guerrero. 4. Taller: “Prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”. 5. Taller: “Estrategia electoral y campañas con visión de género: luchando contra la visión machista”. 6. Taller: “Género y derechos humanos de las mujeres”, sede Tixtla, Guerrero. 7. Podcast: “Guerreas del sol”, tema: Lucha contra los micromachismos, el piso pegajoso y el techo de. 8. Curso-Taller: “Fundamentos de la Igualdad y el empoderamiento, rompiendo micromachismos sistémicos”. 9. Podcast: “Guerreas del sol”, tema: equidad horizontal y vertical, juanitas,adelitas y 2A jornada N. 10. Podcast: “Guerreras del sol” Violencia obstétrica, autonomía laboral y derechos reproductivo, inter. 11. Podcast: “Guerreas del sol” violencia política en función de género, sororidad, mentoreo y legado.	PAT y Acta constitutiva de proyectos del PAT con rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo políticos de las Mujeres del ejercicio 2025. Adicional, remite acuse de recepción electrónico de modificación al PAT otorgado por la UTF.

Para mayor precisión se adjuntan al presente, los PAT y las actas constitutivas de los proyectos y los informes presentados por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Asimismo, con el propósito de coadyuvar con el seguimiento de los procesos realizados por los partidos políticos, este informe y sus anexos serán remitidos a la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, a efecto de que, como área especializada en la materia, tenga conocimiento de la información presentada por los partidos políticos y pueda realizar los estudios y seguimiento correspondientes.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 26 de febrero de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ